San Juan de Pasto, enero de 2022

Doctor:
Jhon Alexander Rojas Cabrera
Gobernador de Nariño
E. S. D.

Yo Juan Manuel Risueño Enríquez identificado con cédula de ciudadanía número 98.394.289 de Pasto, atentamente pongo a disposición la Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra mi experiencia y formación académica; igualmente, me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios profesionales en forma inmediata.

Aportar al logro del objetivo No. 1 del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Ciencia Tecnología e innovación que dicta “Ampliar el conocimiento sobre el estado, dinámicas y tendencias de CTeI en el Foco de Desarrollo Humano y Social.”
Actividad A2. Apoyar las actividades técnicas, de revisión y seguimiento requeridas por el Departamento de Nariño y la dirección técnica en el proceso de Diagnóstico del Ecosistema de CTI acorde al Foco de Desarrollo Humano y Social.

- Apoyar al Departamento de Nariño y al director académico en la supervisión del diseño de la metodología de Diagnóstico del Ecosistema de CteI propuesta por el cooperante técnico responsable de la realización del Diagnóstico del Foco de Desarrollo Humano y Social.
- Apoyar al Departamento de Nariño en la identificación, recaudo y documentación de la información requerida para la implementación de la metodología de diagnóstico del Foco de Desarrollo Humano y Social.
- Proyectar los informes técnicos requeridos para el respectivo Foco PAED, en su proceso de diagnóstico.
- Apoyar en la consolidación y seguimiento del entregable de documento de “Diagnóstico correspondiente al Foco de Desarrollo Humano y Social.”. Para ello proyectará los documentos que sean necesarios.
- Apoyar en los eventos de socialización de resultados.

Actividad A3. Adelantar las actividades de apoyo técnicas y científicas requeridas por el Departamento de Nariño y la dirección técnica para la identificación de las tendencias globales de mayor impacto en el Foco de Desarrollo Humano y Social. Considerando principalmente:

- Apoyar al Departamento de Nariño y al director académico en la supervisión y validación del diseño de la metodología de Identificación de Tendencias Globlaes de CTEI de mayor impacto en el Foco de Desarrollo Humano y Social. propuesta por el cooperante técnico responsable de la realización de la identificación de tendencias Globales de CteI.
- Apoyar al Departamento de Nariño en la identificación, recaudo y documentación de la información requerida para la implementación de la metodología de identificación de tendencias globales del Foco de Desarrollo Humano y Social.
- Elaborar los informes técnicos requeridos para el correspondiente al Foco de Desarrollo Humano y Social, en su proceso de identificación de tendencias globales

- Apoyar en la consolidación y seguimiento del entregable de documento de "Informe de tendencias globales correspondiente al Foco de Desarrollo Humano y Social. Para ello proyectará los documentos que sean necesarios.
- Socializar, apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la metodología propuesta por el cooperante técnico para la realización de la identificación de tendencias globales de CteI y realizar la revisión de los productos e informes de resultados cualitativos y cuantitativos.
- Apoyar las actividades y estrategias de contacto e interacción con los actores clave regionales nacionales e internacionales para la realización de la identificación de tendencias Globales de CteI.
- Apoyar en los eventos de socialización de resultados.

Obligación 2:
Aportar al logro del objetivo No. 2 del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación que busca "Fortalecer las capacidades de los actores del sistema para la formulación y gestión de proyectos de CTEI." para lo cual desarrollará las siguientes actividades:
Actividad B1: Adelantar las actividades de apoyo técnicas y científicas requeridas por el Departamento de Nariño y la dirección técnica para la puesta en operación de la plataforma tecnológica regional para la gestión de información de CTeI, Considerando principalmente:
- Apoyar al Departamento de Nariño en el seguimiento al proceso de identificación y caracterización de la oferta y demanda de información de CTeI del Departamento.
- Apoyar al Departamento de Nariño y al director académico en la supervisión y validación del diseño de la plataforma, su operatividad, metodología de captura, flujo de información e interacción de los actores de CTEI.
- Socializar, apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la plataforma tecnológica regional para la gestión de la información de CteI del departamento y realizar la revisión de los productos e informes de resultados cualitativos y cuantitativos que se divulguen en la herramienta.
- Apoyar al Departamento de Nariño en las actividades de proyección y revisión del manual del componente teórico y contextual de uso de la plataforma, para lo cual analizará también que incluya elementos de importancia de la CTeI en Nariño tendencias e impacto esperado con la implementación de la plataforma.
- Apoyar en los eventos de socialización de resultados.

Actividad B2 y B3: Adelantar las actividades de apoyo técnicas y científicas requeridas por la dirección técnica para brindar apoyo en los procesos de formulación y gestión de los proyectos asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando los requeridos por el Departamento de Nariño y los resultantes en el curso de formación avanzada. Esta responsabilidad será de al menos un proyecto por cada Foco temático PAED y se hará con base en la guía sectorial de Minciencias, convocatorias, tendencias y diagnóstico.
Actividad B4. Adelantar las actividades de apoyo técnicas y de seguimiento requeridas para la realización de un Bootcamp de innovación y se estará a cargo recaudar y analizar las percepciones de las condiciones del investigador de Nariño y apoyar en la elaboración de la cartilla de fortalecimiento de grupos de investigación.
Obligación 3:

Aportar al logro del objetivo No. 3 del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación que busca “Fortalecer la gobernanza del sistema de CTeI de Nariño a través del diseño de un modelo que contemple conocimientos, herramientas y capacidades de los actores de CTeI del departamento” El contratista apoyará en las siguientes actividades:
Actividad D1. Coadyuvar al Departamento de Nariño en las actividades de apoyo técnicas y científicas requeridas por la dirección técnica que permita establecer las bases del modelo de gobernanza, a partir del registro de la información obtenida a lo largo de todo el proyecto (experiencias, enseñanzas, obstáculos, métodos de articulación). Para ello apoyará al grupo que realizará el análisis teórico como modelo para uso territorial.

Propuesta Económica:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de CINCUENTA Y TRE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($53.261.664) MDA/CTE (incluido IVA, si aplica)

Termino De La Propuesta:

Ocho (8) meses

Disponibilidad:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Planeación, del Departamento de Nariño.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN:

Autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Atentamente,



Juan Manuel Risueño Enríquez
C.C No. 98.394.289

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14796957134

(415)7707212489984(8020) 000001479695713 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 9 4 2 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98394289	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RISUEÑO	ENRIQUEZ	JUAN	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 15 A 60 AP 401

42. Correo electrónico: juanrisu02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 7 2 9 6 9 6	3 0 0 4 8 2 9 7 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 9 0 2 1 0	7 3 1 0	2 0 1 9 0 3 0 1	7 3 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 12 / 09 : 54: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RISUEÑO ENRIQUEZ JUAN MANUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.394.289**

RISUEÑO ENRIQUEZ

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1976**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1994 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00132435-M-0098394289-20081130 0007232355A 1 6800026085

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RISUEÑO	ENRIQUEZ	JUAN MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 98394289	F ○ M ◉	COL. ◉	EXTRANJERO ○

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ◉ NÚMERO 98394289 D.M 051

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 02	MES 02	AÑO 1976	carrera 42 # 15a-60 san juan de dios 401			
PAÍS				PAÍS	Colombia	DEPTO	Nariño
DEPTO				MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3207729696	EMAIL	juanrisu02@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION EMPRESARIAL	08	2002	32212
TL	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA	08	2002	
ES		X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA EN MERCADOTECNIA	04	2005	
MG	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION	07	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD instituto departamental de salud de Nariño	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 06 **AÑO** 2016		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretario General	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** plazoleta bombona

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 7225280	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 01 **AÑO** 2010		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 08 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO ASESROR	**DEPENDENCIA** ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**DIRECCIÓN** CARRERA 25 No 15 - 62

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia de Pasto, Instituto de Valorizacion Municipal	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2009		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 01 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

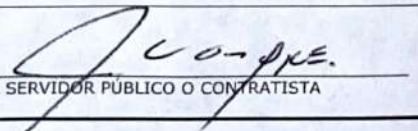
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2003		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 04 **MES** 03 **AÑO** 2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de San Francisco Javier

— Compañía de Jesús —

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Nariño,
según Resolución No. 334 del 16 de Mayo de 1990

Confiere a

Juan Manuel Risueño Enríquez

Identificado (a) con C. C. No. 98.394.289 de Pasto

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en San Juan de Pasto, a 7 de Julio de 1995

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Juan Manuel Riaueño Enriquez

C.C. Nº 98.394.289 EXPEDIDA EN: Pasto

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE TECNÓLOGO EN

Administración Bancaria

CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

Pablo Andelson Niño
EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

Registrado

Santafé de Bogotá, agosto 8 del 2002

Anotado en el Folio Nº 15 del Libro Nº 2-1643

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Juan Manuel Riaueño Enriquez

C.C. Nº 98.394.289 EXPEDIDA EN: Pasto

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

Tercer Notario Cuarto del Circulo de Pasto, certifico que esta copia es fiel y coincide exactamente con su original que he tenido a la vista.

12 DIC 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
JAIME RENE ZAMBRANO CASPERA
NOTARIO

Pablo Andrés Niño
EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

Registrado
Libro 2 Folio 55-12254

Santafé de Bogotá, Agosto 14 del 2002

Anotado en el Folio Nº 111 del Libro Nº 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

JORGE TADEO LOZANO

VICERRECTORIA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 0563 DE 1958 MINJUSTICIA

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CONSIDERANDO QUE

Juan Manuel Risueño Enriquez

C.C. 98'392.280 de Pasto

CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DOS UNIVERSIDADES Y ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN

Gerencia de Mercadeo

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN

Gerencia de Mercadeo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 9 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2003

EL RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

EL RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EL VICERRECTOR DE POSTGRADO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

EL SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Administración

a

Juan Manuel Risueño Enriquez

Identificado con c.c. **98394289**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 2 días, del mes de Julio de 2016

El Rector

El Decano

Registro al folio 349-3 del Libro 3 de Diplomas, a los 2 días del mes de Julio de 201·

San Juan de Pasto, 11 de mayo de 2020

LA TECNICO DE ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Que en el archivo central se encuentra la historia laboral del señor JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 98394289.

Que el citado señor laboró en el Instituto Departamental de Salud de Nariño en el cargo de Secretario General, en el siguiente periodo:

Fecha de vinculación: 15 de junio de 2016
Fecha de retiro: 01 enero de 2019

Durante el periodo de vinculación en su condición de Secretario General, desempeño las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de carácter administrativo, presupuestal, financiero y contable de conformidad con las disposiciones vigentes que garanticen el desarrollo de los planes, programas y proyectos del IDSN de acuerdo con las atribuciones de la institución y términos establecidos por la ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular el Plan Financiero Territorial según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar seguimiento al Plan Financiero Territorial en cada una de sus fuentes de recursos y proponer acciones en búsqueda de la sostenibilidad financiera del IDSN.
3. Planear, controlar, evaluar y ajustar conjuntamente con los coordinadores de las dependencias a su cargo, la prestación de los servicios administrativos y financieros de acuerdo con las atribuciones de la institución y términos establecidos por la ley.
4. Adaptar y adoptar las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios administrativos.
5. Administrar los recursos físicos de la Institución y dirigir la administración de los suministros y dotación necesaria para el desempeño de las funciones a cargo del Instituto, promoviendo siempre la utilización racional de los recursos.
6. Coordinar las acciones relacionadas con la administración, en materia de ejecución presupuestal, de contratación, de conservación, de mantenimiento de la planta física y de los recursos humanos y físicos de la Institución según las normas establecidas.
7. Coordinar las acciones pertinentes para presentar a la Asamblea Departamental la aprobación del presupuesto del IDSN y las adiciones o supresiones necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.
8. Supervisar el recaudo de los ingresos y gastos del Instituto informando a las instancias superiores.
9. Orientar los programas de administración, selección, inducción y capacitación del recurso humano del Instituto con el fin de mantener la calidad y convivencia laboral.
10. Dirigir los servicios de registro, clasificación, archivo y trámite de la Gestión documental y

correspondencia del Instituto de acuerdo con las normas vigentes.
11. Vigilar la aplicación correcta de las normas administrativas y financieras en los procesos administrativos que se adelanten en la Institución.
12. Coordinar con presupuesto todos los asuntos asociados con la gestión presupuestal del Instituto Departamental, según las normas y procedimientos establecidos, incluyendo el seguimiento y control a los procesos de Presupuesto
13. Realizar seguimiento a los giros en plataforma virtual que realiza el Tesorero del IDSN, como responsable de este procedimiento, en el cual el secretario general realizar el segundo tocken por seguridad.
14. Velar por la elaboración, actualización, difusión y aplicación de los manuales de normas y procedimientos de cada una de las áreas administrativas de acuerdo al Sistema de gestión de la calidad del IDSN.
15. Coordinar los procedimientos relacionados con la convocatoria selección e inscripción en Carrera Administrativa y velar por el cumplimiento de las normas legales pertinentes de acuerdo con las atribuciones de la institución y términos establecidos por la ley.

Se expide por petición del señor Juan Manuel Risueño Enríquez, para trámites de hoja de vida.

RUBY NANCY MARTINEZ SOLARTE

Ruby M.

Instituto Departamental de Salud de Nariño

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
UNIGARRO LTDA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA.

NIT 800.067.316-2

C E R T I F I C A :

Que, el administrador de empresas Sr. JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.289 de Pasto prestó sus servicios como asesor administrativo y financiero por el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2010 al 30 de agosto de 2012, en la Clínica Oftalmológica Unigarro Ltda.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2.016.

JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ
GERENTE GENERAL
Clínica Oftalmológica Unigarro Ltda.

CARRERA 25 #15-62 PISO 4. CENTRO
COMERCIAL ZAGUAN DEL LAGO
TELS: 7 227024 - 7 296129 - 7 235209
FAX: 7 293627 - SAN JUAN DE PASTO
clinicaoftalunigarro@hotmail.com

San Juan de Pasto, 1 de junio de 2012.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO "INVAP"

C E R T I F I C A:

Que el Doctor JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, identificado con c.c. No. 98.394.289 expedida en Pasto, laboro en el Instituto de Valorización Municipal de Pasto, desempeñando las siguientes funciones como Subdirector Administrativo y Financiero.

1.- Asesorar al Director (a) en la coordinación, manejo y desarrollo de las políticas, planes y programas en materia de recursos financieros, físicos y del capital humano se deben realizar para el buen funcionamiento del INVAP.

2.- Coordinar y vigilar que se cumplan las acciones administrativas de Presupuesto, Contabilidad y de Tesorería, para le normal desarrollo de la entidad, aplicando la normatividad vigente.

3.- Coordinar y dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia, el PAC, anual y mensual, efectuar los ajustes necesarios y vigilar su correcta ejecución.

4.- Vigilar las políticas tendientes a recuperar la cartera para proyectar los ingresos que el instituto requiera.

5.- Elaborar y presentar los proyectos de inversión al sector financiero en procura de recursos para el financiamiento de las obras.

6.- Dirigir, coordinar y vigilar el cumplimiento de las normas a que debe ajustarse la administración de personal y la elaboración de la nómina y liquidación de prestaciones sociales.

7.- Coordinar la organización y trámite de todas las actividades que en materia de administración del talento humano que requiere el INVAP.

8.- Asistir al Director (a) en le diseño de las políticas de capacitación en el área misional, promoviendo y administrando los programas de capacitación del personal del INVAP.

9.- Distribuir y asignar la planta global del INVAP, teniendo en cuenta las prioridades del servicio a las disponibilidades del recurso humano de la entidad en coordinación con el Director (a).

10.- Coordinar con la oficina jurídica la información y requerimiento sobre el personal del INVAP que necesite la Comisión del Servicio Civil, para los procesos de selección de personal.

11.- Cumplir con las funciones del Jefe del Talento Humano y poner en conocimiento de los funcionarios los estatutos y reglamentos que rige a la entidad.

12.- Aplicar el régimen disciplinario previsto en la ley.

13.- Formular los Acuerdos de Gestión ante la Dirección.

14.- Programar la destrucción de los documentos que hayan cumplido el periodo de retención, de acuerdo a las normas y procedimientos legales y vigentes.

15.- Responder por el manejo de los aspectos administrativos y financieros del INVAP y realizar evaluación y seguimiento del desarrollo organizacional de la entidad proponiendo sus ajustes.

16.- Suscribir las certificaciones laborales y bonos pensiónales solicitadas por funcionarios y exfuncionarios.

17.- Participar, por delegación del superior inmediato, en comités, juntas y reuniones para orientar la gestión institucional hacia el mejoramiento continuo.

18.- Promover la cultura de autocontrol para contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

19.- Aplicar el autocontrol en el desempeño de las funciones a su cargo.

20.- Las demás funciones que el asigne el Director y sean inherentes a la naturaleza del cargo.

Fecha de ingreso:	1 de junio de 2.009
Fecha de retiro:	31 de enero de 2.012
Jornada laboral:	8:00 a.m. a 12 p. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

MATILDE DEL ROSARIO RIASCOS MELO

Se anula estampilla PRO-CULTURA.
Se anula estampilla UDENAR.

SG - STH. No. 0029-16

San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2016

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.394.289, mediante Decreto No 973 de 3 de septiembre de 2012 se nombro de Libre Nombramiento y Remoción en el cargo de de Profsional Universitario Especializado código 222 grado 07 dependiente del Despacho de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, se posesiono el mismo dia, mes y año.

Que el Señor **JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ,** mediante Decreto No 1469 de 28 de Diciembre de 2015 se le acepta la renuncia la cargo de Profesional Universitario Especializado código 222 grado 07 a partir del 1 de enero de 2016.

Se adhieren y se anulan estampillas por el valor de $7.300.oo

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.



ANGÉLICA MARÍA CRUZ DÁJER

PYO: Zonia Riascos

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98394289, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	RISUEÑO
Segundo Apellido:	ENRIQUEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	98394289
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Enero de 2022, a las 10:52:20 PM.

Cordialmente,

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de enero de 2022, a las 15:56:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98394289
Código de Verificación	98394289220110155601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187224203

WEB
23:46:39

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98394289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:49 PM horas del 10/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98394289**
Apellidos y Nombres: **RISUEÑO ENRIQUEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2022 04:00:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98394289** y Nombre: **JUAN MANUEL RISUE?O ENRIQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28832124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

San Juan de Pasto, enero de 2022.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.289, expedida en Pasto (N), de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO, la contratación es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria Talento Humano



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Matrícula No. 32212

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN:

Que **JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ** ********** con cédula de ciudadanía No. 98394289 **** o de extranjería No. ********** de PASTO-NARIÑO, fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado en la Resolución Número 8701 de fecha 12/15/2006 que por su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a **JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ** ********** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98394289**** o de extranjería No.********** de PASTO-NARIÑO graduado(a) en la Universidad POLITECNICO GRANCOLOMBIANO ********** para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006)

****

Consejo Profesional de Administración de Empresas PRESIDENTE

JUAN PABLO VARGAS MALAGÓN
Presidente

Consejo Profesional de Administración de Empresas SECRETARIA GENERAL

FABIO POSADA VELÁSQUEZ
Secretario

****

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

THOMAS GREG & SONS

000616

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 32212 expedidas a nombre del señor JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98394289, se encuentran vigentes.

Que el señor JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 32212 fueron otorgadas el dia 15 de Diciembre de 2006 mediante la resolución No. 8701 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el trece (13) de Enero de 2022.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 155049

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

155049-98394289-32212

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

San Juan de Pasto, Enero de 2022.

EL/LA SUSCRITO(A) SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida de **JUAN MANUEL RISUEÑO ENRIQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98.394.289 expedida en Pasto,** se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por **la Secretaría de Planeación Departamental**, así:

Educación: Titulo

Bachiller	( )	Técnico no Profesional	( )	Técnico Profesional o Tecnología	( )
Profesional	( )	Especialización	( )	Maestría	(x)

Experiencia:

Seis meses	( )
Doce meses	()
Dos Años	( )
Otros	(x)

Soportes:	Si
No. de folios:	___

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos ($9.100), liquidación No. por **111236 PIN No 20322694**

FERNANDO LATORRE CALVACHE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20322694

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1271794564

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20322694

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1271794564

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20322694

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111236** PIN No. **20322694**

Solicitante	juan manuel risueño enriquez
Identificación	98394289
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - certificado de idoneidad, gobernación de Nariño secretaria de planeación departamental, 98394289

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1271794564

PAGADO

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **JUAN MANUEL RISUENO ENRIQUEZ** identificado con C.C. número **98.394.289** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **12 de septiembre de 2016** con la Cuenta de Ahorros **039964754** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **JUAN MANUEL RISUENO ENRIQUEZ** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de enero de 2022**

Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS